



Economía y Atención al Alcalde

Gestión Presupuestaria y Contable

Ref. EG Asunto: Liquidación presupuesto 2023

VISTO el expediente de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 confeccionado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, así como la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Atención al Alcalde.

VISTO el informe de la Intervención de Fondos.

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local; en aplicación de lo preceptuado en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en los artículos 89 a 105 del R.D. 500/90, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos; así como en los artículos 57 y ss de las Bases de Ejecución del Presupuesto; tengo a bien dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Granada correspondiente al ejercicio 2023, cerrado al 31 de diciembre, según el resumen siguiente:

PRIMERO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Conceptos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Resultado Presupuestario
Conceptos		IMPORTES AÑO 2023		MPORTES AÑO 2022		
a) Operaciones corrientes (Cap I a V)	315.740.398,69	243.450.467,62	72.289.931,07	294.602.458,20	228.039.958,10	66.562.500,10
b) Otras operaciones no financieras (Cap VI a VII)	13.924.044,22	75.445.536,47	-61.521.492,25	11.211.747,70	75.062.693,67	-63.850.945,97
Total operaciones no financieras:	329.664.442,91	318.896.004,09	10.768.438,82	305.814.205,90	303.102.651,77	2.711.554,13
Capitulo VIII	336,719,50	363,474,39	-26,754,89	336,252,17	300,475,64	35,776,53
Capitulo IX	4.298.749,22	6.030.983,99	-1.732.234,77	5.422.979,26	5.625.838,88	-202.859,62
Total operaciones financieras:	4,635,468,72	6,394,458,38	-1,758,989,66	5,759,231,43	5,926,314,52	-167.083,09
TOTAL:	334,299,911,63	325.290.462,47	9,009,449,16	311 573 437,33	309.028.966,29	2.544.471,04
	RE	SULTADO PRESUPUESTARIO:	9,009,449,16	RE	ESULTADO PRESUPUESTARIO:	2.544.471,04
GASTOS FINANANCIADOS C	ON REMANENTE LÍQU I DO DE	TESORERÍA	37,299,822,85			35,685,022,17
DESVIACIONES NEGATIVAS	DE FINANCIACIÓN		26.594.615,18			17.239.666,74
DESVIACIONES POSITIVAS (DE FINANCIACIÓN		-18.812.212,66			-13.357.682,61
Total ajustes:			45.082.225,37			39.567.006,30
	RESULTADO F	RESUPUESTARIO AJUSTADO:	54.091.674,53	RESULTADO F	PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	42.111.477,34

Código Seguro de Verificación IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74		Fecha	25/04/2024 10:01:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Página	1/8	





SEGUNDO.- REMANENTE DE TESORERÍA:

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	S AÑO 2023	IMPORTES	AÑO 2022
57,556	1, Fondos líquidos		134,830,380,83		123,907,170,77
	2. Derechos pendientes de cobro		58.272.208,90		60.850.423,37
430	+ del Presupuesto corriente	23.272.811,38		24.566.251,81	
431	+ de Presupuestos cerrados	34.890.171,97		36.122.274,62	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	+ de Operaciones no presupuestarias	70.243,21		161.896,94	
	3. Obligaciones pendientes de pago		64,649,914,69		67,782,794,39
400	+ del Presupuesto corriente	48.345.286,03	,	51.175.252,92	,
401	+ de Presupuestos cerrados	11.476.353,97		10.222.290,73	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	4 . 828 . 274,69		6,385,250,74	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-3.316.072,14		-1.031.063,89
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.384.238,96	·	1.075.165,90	,
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	68,166,82		44,102,01	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		125.136.602,90		115.943.735,86
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		26,565,791,26		27,262,241,40
	III. Exceso de financiación afectada		29,211,888,26		16,559,396,91
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	69.358.923,38		72.122.097,55

TERCERO.- CUALIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA:

- □ REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
- + 29.211.886,26 €
- □ REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES..
- + 69.358.923,38€

Interesa realizar las siguientes observaciones sobre aspectos tenidos en cuenta para su correcta confección, así como alguna otra circunstancia justificativa de los datos obtenidos:

- I ANÁLISIS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO Y DEL REMANENTE DE TESORERÍA

El Resultado Presupuestario del ejercicio de 2023, con ajustes, asciende a 54.091.674,53 € siendo superior al del ejercicio de 2022 por importe de 11.980.197,19 €. Este incremento se ha generado por mayores derechos reconocidos en los capítulos I a V por "Operaciones corrientes", destacando en el capítulo IV los ingresos por Aportación del Estado, los ingresos por la Ley de la Dependencia y el Canon del Servicio de Tratamiento de Basura.

Código Seguro de Verificación	IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Fecha	25/04/2024 10:01:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Página	2/8	





El incremento, así mismo, se debe al efecto del ajuste de las Desviaciones Anuales de Financiación Negativas que ajustan al alza el Resultado Presupuestario. De este cálculo hay que destacar la ejecución de los proyectos EDUSI y EDUGR cuya ejecución final se ha realizado durante el ejercicio de 2023, reconociendo obligaciones por importe de 25.394.083,29 € (obligaciones reconocidas ejercicios anteriores, 4.011.872,75 €). Respecto de los ingresos, de forma simultánea, no se han reconocido derechos al encontrarse la justificación pendiente de aprobar por la entidad que concedió la subvención y aprobó los proyectos (UE), ocasionando, por tanto, una desviación negativa.

En cuanto al ajuste de las Desviaciones Positivas de Financiación del ejercicio de 2023 (operan de forma negativa en el Resultado) que asciende a 18.812.212,66 € se ha producido un incremento de 5.454.529,85 € respecto del ejercicio de 2022 (13.357.682,61 €); el motivo fundamental de este mayor importe se debe a situaciones no habituales: en primer lugar, con motivo de la transferencia recibida por parte de la Junta de Andalucía por la Ayuda a Domicilio vinculada a la Ley de la Dependencia, ya que el reconocimiento de la obligación para el pago por parte de Diputación a los Ayuntamientos y correspondiente al mes de noviembre no se pudo realizar en la fecha prevista, dando lugar a una desviación positiva que ha ascendido a 6.958.660,60 €. En segundo lugar, porque en los meses de noviembre y diciembre se aprobaron algunos proyectos de gasto, cuya ejecución, a nivel de obligaciones, no ha sido posible realizar. Sin embargo, sí se han recibido los anticipos de los ingresos por la subvención concedida; así, en esta situación nos encontramos "Plan de Corresponsables (CORIG)", "Línea de Tratamiento de Bioresiduos (TRBI)", "Cloud Provincial fase III (PRCP1)" y "Equipamiento digital para Municipios de la Provincia (PRED1)", cuya desviación positiva en estos casos asciende a 4.558.048,49 €.

Por último, como parte del ajuste de la desviación positiva, se ha ingresado el Préstamo solicitado para el "Plan de Obras y Servicios de 2020" por importe de 4.298.749,22 €, cuya ejecución ya se inició en ejercicios anteriores. Dicho ingreso se ha realizado según el plazo de carencia con fecha de 31 de diciembre de 2023.

Respecto de los Remanentes de crédito, se adjunta el Anexo "Remanentes de Crédito", en donde se informa de los Saldos de Gastos Autorizados, Saldos de Gastos Comprometidos y Disponibles de Remanentes por Aplicación.

El Remanente de Tesorería Total del ejercicio de 2023 asciende a un importe de 125.136.602,90 € siendo superior al del ejercicio de 2022 en 9.192.867,04 €. El análisis de las variables necesarias para proceder al cálculo de esta magnitud determina que los Fondos

Código Seguro de Verificación IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74		Fecha	25/04/2024 10:01:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Página	3/8	





Líquidos se han incrementado en 10.923.210,06 €. Así mismo, las "partidas pendientes de aplicación", y más concretamente los Ingresos Pendientes de Aplicación respecto del ejercicio anterior, se han incrementado en 2.309.073,06 € motivado principalmente por un ingreso procedente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital por importe de 2.480.000 € y que se procederá a aplicar en el ejercicio de 2024 una vez aprobado el proyecto de gasto de Sostenibilidad Turística en el Poniente Granadino.

Del resto de las operaciones no presupuestarias, los aspectos más destacados se recogen en el Informe emitido por el Jefe de Sección de Tesorería, de fecha 11 de marzo, que viene incorporado como anexo en el expediente de liquidación, número 2024 _MOAD 004347.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 69.358.923,38 €, mientras que los ajustes relativos a los saldos de dudoso cobro junto con los excesos de financiación afectada realizados sobre el remanente total han sido superiores al del ejercicio de 2022 por un importe de 11.956.041,23 €. Este valor viene determinado principalmente por el cálculo de la variable relativa a la Desviación Positiva Acumulada del "Programa de Ayuda a la Dependencia" ya citado en el análisis del Resultado Presupuestario (en este caso, la desviación anual y acumulada coinciden).

-II **-**

CRITERIOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LA PROVISIÓN POR SALDOS DE DUDOSO COBRO

La cantidad total propuesta al efecto asciende a 26.565.791,26 €, según Informe de Provisión y Dudoso Cobro que consta en el expediente de liquidación de 2024_MOAD 004347, junto con el cuadro resumen donde aparecen, agrupados por partidas y ejercicios, el pendiente de cobro al inicio del ejercicio 2023, los derechos cancelados a lo largo de dicho ejercicio, el saldo correspondiente a 31 de diciembre y, por último, la provisión efectuada por importe y porcentaje; igualmente se adjunta relación detallada de los documentos que han servido de base.

El mencionado informe de provisión y dudoso cobro, emitido por el Jefe de Servicio de Evaluación Presupuestaria de la Delegación de Economía y Atención al Alcalde, recoge los datos necesarios para concretar los derechos que pudieran considerarse de difícil materialización, y que está basado en los criterios que figuran en el artº. 58.3 de las Bases de Ejecución y en el artículo 193 bis del TRLRHL, artículo introducido en virtud de la modificación recogida por el artículo segundo, apartado uno, de la Ley 27/2023, de 27 de diciembre, de

Código Seguro de Verificación	IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Fecha	25/04/2024 10:01:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Página	4/8	





racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y que establece el siguiente contenido:

"Artículo segundo. Modificación del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda modificado como sigue:

Uno. Se incluye un nuevo artículo 193 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."

- III -

GASTOS REALIZADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Los gastos realizados durante el ejercicio 2023 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales ascienden a un total de 37.299.822,85 €, afectando dicha magnitud al resultado presupuestario ajustado obtenido de la liquidación, todo ello a tenor del contenido del Informe de Provisión y Dudoso Cobro que consta en el expediente de liquidación de 2024_MOAD 004347, donde se detallan los expedientes de modificación de créditos en los que se ha utilizado dicho remanente como fuente de financiación (63.781.740,69 €), las dotaciones de crédito concretas y su destino, así como el gasto efectivamente realizado y las operaciones detalladas de gastos.

- IV -

INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Fecha	25/04/2024 10:01:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Página	5/8	





Se adjunta igualmente como Anexo al presente informe relación de "Ingresos pendientes de aplicación" por importe total de **3.384.238,96 €.** quedando pendientes de ser gestionados en el ejercicio 2024, todo ello según el siguiente resumen:

INGRESOS PENDIENTES APLICACIÓN				
Cta. N.P.	Cta. PGCP	Importe		
30001	5540	399,87		
30002	5540	3.344.546,72		
30008	5540	39,292,37		
	Totales	3.384.238,96		

Estos ingresos pendientes de aplicación se tienen en cuenta en la práctica de la liquidación toda vez que se deducen de los ingresos pendientes de cobro y, consecuentemente, ajustan el remanente de tesorería disminuyéndolo.

Respecto a los pagos pendientes de aplicación ascienden a un total de **68.166,82** € según el siguiente detalle:

PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN				
Cta. N.P	Cta. PGCP	Importe		
40001	5550	34.742,12		
42000	5581	2.080,12		
45000	5585	31.344,58		
	Totales	68.166,82		

Estos pagos ajustan el remanente de tesorería, en este caso, aumentándolo. Se adjunta Anexo "Pagos pendientes aplicación".

- V -

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN E INCORPORACIÓN DE REMANENTES

El concepto de "desviación de financiación" podemos definirlo como la magnitud que, en aquellos gastos con financiación afectada cuya realización debe extenderse a varios ejercicios presupuestarios, representa los desfases entre la financiación recibida hasta un momento determinado de la ejecución del Proyecto, y la que se debería haber recibido en función de la parte del gasto realmente realizado.

Código Seguro de Verificación	IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Fecha	25/04/2024 10:01:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Página	6/8	





Después de realizar las operaciones correspondientes, el resumen de desviaciones globales de financiación a 31 de diciembre es el que figura en el siguiente cuadro:

Desviaciones positivas acumuladas	29.211.888,26
Desviaciones negativas acumuladas	39.778.078,59
Desviaciones positivas imputables al ejercicio 2023	18.812.212,66
Desviaciones negativas imputables al ejercicio 2023	26.594.615,18

Los datos concretos y pormenorizados, según los cuadros aportados al efecto desde las Secciones de Gastos de Inversión y de Gestión Presupuestaria y Contable constan en el expediente de liquidación de 2023_MOAD 004347.

Esas desviaciones de financiación afectan al cálculo del resultado presupuestario, incrementándolo -caso de que la desviación sea negativa- o minorándolo -caso de ser positiva-. Igualmente son tenidas en cuenta para la cualificación del remanente de tesorería, tal y como ya se ha citado.

-VIFACTURAS PENDIENTES DE TRAMITAR (OPAs cta. 413)

A fecha de 31 de diciembre de 2023 han quedado registradas y pendientes de aplicar al presupuesto (OPAs) una relación de facturas no tramitadas presupuestariamente. Siguiendo el criterio de devengo, y una vez realizada la función de fiscalización oportuna, por diversos motivos no se pudo realizar su tramitación en el Presupuesto de Gastos de 2023, siendo necesario, por tanto, su registro contable mediante las operaciones de OPAs, tal y como se recoge en el Anexo "OPAs 2023" (expediente 2024_MOAD 004347).

En el ejercicio de 2024 las diferentes Áreas Gestoras deberán regularizar esta situación.

Se ha de significar que se contemplan en esta situación un total de **759 facturas**, por importe global de **7.375.544,38 €**, las cuales han sido traspasadas al ejercicio 2024 para su tramitación y regularización habiéndose incluido, a los efectos de la liquidación, en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

- VII -

Código Seguro de Verificación	IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Fecha	25/04/2024 10:01:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)			
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)			
Url de verificación https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74 Págir		Página	7/8	





RECTIFICACIÓN SALDOS PRESUPUESTOS CERRADOS Y CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS

Se adjunta cuadro detallado de las rectificaciones de saldos de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, así como la rectificación de saldos iniciales de operaciones no presupuestarias en base a las Resoluciones que obran en sus respectivos expedientes, todo ello según el siguiente resumen:

0,00
0,00
0,00
1.511,04
52.708,57
0,00
9.116,80
3.368,94
7.499,03

2.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2,e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma Electrónica.

Granada, a fecha de su firma electrónica EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA,

Código Seguro de Verificación	IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Fecha	25/04/2024 10:01:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma- moad/code/IV7XTTZIFRB3X74DALVFN42O74	Página	8/8

